

ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA

21/2022

En Aranjuez, a 20 de abril de 2022

Habiendo entrado en vigor en el día de hoy el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, **a partir de hoy el uso de mascarillas en el interior del edificio de los Juzgados de Aranjuez deja de ser obligatorio y será voluntario.**

No obstante, se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19, que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado.

RESPECTO DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD, LIMITACIONES DE AFORO Y RESTRICCIÓN DE ACCESO, se mantienen en su integridad las medidas de prevención ya adoptadas por este Decanato, que se mantienen vigentes en los mismos términos hasta tanto no se produzca la resolución a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de noviembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en la Administración de Justicia.

Comuníquese este acuerdo al Colegio de Abogados y Procuradores de Madrid, al Equipo Psicosocial de Aranjuez, al Servicio de Seguridad de la Sede Judicial de Aranjuez, a la Comisaría de Policía Nacional y Local de Aranjuez, al Cuartel de la Guardia Civil de Colmenar de Oreja, a la Policía Judicial de Pinto y Valdemoro, al Servicio de Mantenimiento y Limpieza de este Partido Judicial.

Comuníquese este acuerdo a la Sala de Gobierno y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a Prevención de Riesgos laborales del Consejo General del Poder Judicial, a Prevención de Riesgos laborales de la Comunidad de Madrid y al Arquitecto de la Comunidad de Madrid.

Comuníquese este acuerdo a cada uno de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de este Partido Judicial, que lo comunicarán a sus funcionarios.

Colóquense carteles anunciadores en los dos accesos a la sede judicial.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

En Aranjuez, a 20 de abril de 2022

La Magistrada Decana de Aranjuez.